

Aguinaldo: cuál es la fecha límite para pagarlo en diciembre y cómo calcularlo

28/11/2024



Llega el mes de diciembre y los empleados en relación de dependencia cobrarán lo que se conoce como Sueldo Anual Complementario (SAC). Más conocido como “aguinaldo”, se abona en dos cuotas que son a mitad y a fin de año, en el mes de junio y de diciembre y se calcula en base al mejor sueldo percibido durante los seis meses previos.

Hasta cuándo se puede pagar el aguinaldo según la ley y cómo se calcula

La ley 27.073, la cual menciona que “**sueldo anual complementario será abonado en dos (2) cuotas**”, informa hasta cuándo podrá ser abonado el dinero del aguinaldo. Según

establece la ley, el mismo **deberá ser abonado hasta el 18 de diciembre**. Sin embargo, el pago **puede extenderse hasta cuatro días hábiles** pasada la fecha, por lo que el mismo **podrá ser pagado hasta el 24 de diciembre**.

Con respecto al cálculo, **el dinero a cobrar será el 50% del mayor salario percibido durante el semestre**. Es decir, el empleado deberá fijarse cuál fue el mes que más dinero recibió los seis meses previos y dividirlo a la mitad, por lo que le quedaría el monto a cobrar en el Sueldo Anual Complementario (SAC).

Este cálculo también **contempla las horas extras realizadas** durante el mes de mayor sueldo percibido. Sin embargo, este salario complementario **no toma en cuenta todo el pago “no remunerativo”**. Por lo tanto, el cálculo se hace sobre el mejor sueldo bruto, se descuentan las obras sociales y jubilaciones para llegar al dinero “de bolsillo”.

Qué es el aguinaldo o “Sueldo Anual Complementario”

El aguinaldo es un **sueldo extra que se paga anualmente** y que se divide en dos cuotas, una a mitad y otra a fin de año. También se lo conoce como **“medio aguinaldo”**, ya que se abona en dos pagos distintos.

Por otra parte, si la persona inició a trabajar hace menos de un año, de igual manera se toma el salario con la mejor paga y se calcula en base a eso.

Fuente: Radio Mitre